



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 5
SERIE 2019-2020

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PONCE, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, APROBAR LA AYUDA "IN KIND" AL "CENTRO ESPAVE LUIS BIAGGI", PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$48,383.37) ; Y PARA OTROS FINES

- Meléndez Altieri*
DAK
MS
- POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que los municipios tienen la facultad de conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro, constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo de las disposiciones establecidas en la Ley;
- POR CUANTO:** El Artículo 9.014 de la "Ley de Municipios Autónomos", *supra.*, establece que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dispone además, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;
- POR CUANTO:** El "Centro ESPAVE-Luis Biaggi", es una entidad sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se dedica a brindar servicios a ciudadanos ponceños de edad avanzada;
- POR CUANTO:** Debido a la importancia de la continuidad de servicio a nuestras personas de edad avanzada, el Municipio Autónomo de Ponce realizará una aportación "In-Kind" para el pago de empleados y mantenimiento de vehículos, incluyendo gasolina, gomas, seguros y marbetes; a un costo de cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y

tres dólares con treinta y siete centavos (\$48,383.37);

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar esta transacción de conformidad con lo dispuesto en el inciso (m) del Artículo 5.005 de la mencionada Ley de Municipios Autónomos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba un donativo "In Kind" a "Centro ESPAVE-Luis Biaggi" por la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y tres dólares con treinta y siete centavos (\$48,383.37), para el pago de empleados y mantenimiento de vehículos (incluye gasolina, gomas, seguros y marbete) de la unidad 892, tablilla ELM-774.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Departamento de Transporte, Oficina de Seguros, a Recursos Humanos, a la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce y al Centro ESPAVE- Luis Biaggi.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor luego de su aprobación por esta Legislatura Municipal y firma de la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

bqt

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 5, Serie 2019-2020; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PONCE, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, APROBAR LA AYUDA “IN KIND” AL “CENTRO ESPAVE LUIS BIAGGI”, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$48,383.37); Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **lunes, 15 de julio de 2019;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON LUCÍA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON MARÍA E. VICÉNS RIVERA

**Los Honorables Gloryveé Berenguer García, Erasto Rodríguez Martínez y Heriberto Vega Rivera estuvieron ausentes excusados.*

**Una Vacante.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **martes, 16 de julio de 2019**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 16 de julio de 2019**, y ésta lo firmó el día **viernes, 19 de julio de 2019**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 19 de julio de 2019**.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

